

Procedimientos de queja de ADA

Este procedimiento de queja está establecido para cumplir los requisitos de las Americans with Disabilities Act de 1990 ("ADA"). Puede ser utilizado por cualquier persona que desee presentar una queja alegando discriminación discapacidad en la prestación de servicios, actividades, programas o beneficios por el sistema de tránsito del Condado de Bay.

La queja debe ser por escrito y contener información acerca de la supuesta discriminación tales como nombre, dirección, número de teléfono del querellante y ubicación, fecha y descripción del problema. Medios alternativos de presentación de quejas, tales como entrevistas personales o una grabación de la cinta de la queja, estarán disponibles para las personas con discapacidad previa solicitud.

La queja debe presentarse por el demandante o su designado tan pronto como sea posible pero no más tarde de 60 días naturales después de la supuesta violación al:

Gene de Keen, Coordinador de ADA
919 Massalina unidad de ciudad de Panamá, Florida 32401
teléfono (850) 215-7083
Geen.Keen@firstgroup.com

Dentro de 15 días calendario después de la recepción de la denuncia, el Coordinador de ADA o su designado se reunirá con el denunciante para discutir la queja y las posibles resoluciones.

Dentro de 15 días calendario de la reunión con el denunciante, el Coordinador de ADA o su designado responderán por escrito y en su caso, en un formato accesible para el querellante, como letra grande, Braille o cinta de audio. La respuesta será explicar la posición del sistema de tránsito del Condado de Bay y ofrecen opciones para la resolución de fondo de la queja.

Si la respuesta por el Coordinador de ADA o su designado no resuelve satisfactoriamente el problema, el querellante o su designado puede apelar la decisión dentro de 15 días calendario después de recibir la respuesta al administrador del programa de tránsito del Condado de Bay o su designado.

Dentro de 15 días calendario después de recibir la apelación, el administrador del programa de tránsito del Condado de Bay o su designado se reunirá con el denunciante para discutir las queja y las posibles resoluciones.

Dentro de 15 días calendario después de la reunión, el administrador del programa de tránsito del Condado de Bay o su designado será responder por escrito y, en su caso, en un formato accesible para el demandante, con una resolución final de la queja.

Todas las quejas escritas recibieron por el Coordinador de ADA o su designado, hace un llamamiento para el administrador del programa de tránsito del Condado de Bay o su persona designada y las respuestas de estas dos oficinas se mantendrá por el sistema de tránsito del Condado de Bay al menos tres años.